



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0455-2020-UNAP

Iquitos, 12 de marzo de 2020

VISTO:

El Oficio N° 198-2020-SG-UNAP, presentado el 11 de marzo de 2020, por el secretario general, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 16 al 18 de marzo de 2020, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), y de doña Carmen Tuesta Herrera, miembro suplente del Equipo de Trabajo que se encargará de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quienes fueron designados por los miembros de dicho equipo de trabajo, para que participen en la charla sobre “Implementación del Sistema de Control Interno (SCI)”, en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, que se realizará el 17 de marzo de 2020;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el secretario general;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 16 al 18 de marzo de 2020, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), y de doña **Carmen Tuesta Herrera**, miembro suplente del Equipo de Trabajo que se encargará de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los servidores don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, y doña **Carmen Tuesta Herrera**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario y profesional mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la Secretaría General (SG).



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0455-2020-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGPP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.(2),SG,Archivo(2)
jevd.

